Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0156 CGE.-
Expte. Grabado Nº (2371040).-

PARANÁ, 30 ENE 2020

VISTO:

El recambio Institucional instaurado en la provincia de Entre Ríos a partir del 10 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente renovar las designaciones de los integrantes para la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.) en el ámbito del Consejo General de Educación, previo a dejar sin efecto las Resoluciones Nº 0725/18 C.G.E. y Nº 1617/18 C.G.E.;

Que las denominaciones de las funciones de los integrantes de la citada Unidad se realizan teniendo en cuenta las modificaciones vertidas por las Resoluciones Nº 175/12 C.F.E. y Nº 0850/12 I.N.E.T.;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional emite informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 0725 C.G.E. de fecha 13 de marzo de 2018 y Nº 1617 C.G.E. de fecha 29 de mayo de 2018, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a partir de la emisión de la presente, a los integrantes de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.) en el ámbito del Consejo General de Educación en los cargos que se detallan a continuación:

-Responsable Político Técnico: (integrante Titular de la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional) Profesor Gustavo Raúl CASAL D.N.I. Nº 22.144.785, Director de Educación Técnico Profesional.-

-Responsable Técnico Alterno: (integrante Suplente de la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional) Profesor Daniel Omar SEGOVIA D.N.I. Nº 13. 451.205.-

-Responsable de la Gestión Operativa de los Recursos: Contador Rodrigo Javier HARMAN D.N.I. Nº 30.107.524, Director General de Administración.-

-Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.): Contador Guillermo Adrián JACOBI D.N.I. Nº 27.833.920, Director Contable de Programas Nacionales.-

////

RESOLUCION Nº 0156 CGE.-
Expte. Grabado Nº (2371040).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección Contable de Programas Nacionales, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Unidad Ejecutora Jurisdiccional, Dirección de Educación Técnico Profesional, Departamento Auditoria Interna y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
/s.o.l.

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

PROF. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos